

Fundado el año 1876

Aparecerá los Miércoles
Viernes y DomingosDirección y Administración
de la Colonia-nº 16ADMINISTRADOR
JOSE M. MONFORT

LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al AdministradorNuestro correspondiente en París para sus
trabajos y publicaciones es el Señor A. Lourteau
Director de la Sociedad Mútua de la Repú-
blica, núm 61 Rue GrumelinLa Comisión Directiva de la «Asociación
Literaria» que acaba de fundarse, tiene el
honor de participar a la juventud estudios
sobre que las clases literarias funcionarán
los días jueves y sábados a las 8 p. m. en
el Instituto Lycée de la Sociedad Mútua de la
República, de modo de dirigirse al Sr. Presidente
de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Enero 5 de 1898.

NUESTRAS COSECHAS

Esta trabajándose activamente
en el corte de trigo del Departamento y aunque son pocos
en cantidad, su calidad supera
al de años anteriores. Grano
grueso lleno y tirando al rojo
tan agradable a la vista del agricultor.El maíz, presenta un aspecto
hermoso. En los terrenos bajas,
es tal su verdor, que demuestra el grado de humedad
adquirido por el sub-suelo con
las lluvias repetidas.Si una seca no interrumpe la
vegetación, tendremos maíz en
abundancia.Las patatas de esta última cosecha
dieron un rendimiento admirable. Se colocan de \$ 3.80
a 4.00 el hectómetro.Los porotos, ofrecen una cosecha
expedita igual se obtuvo de arvejas, muelas, chícharos y se obtendrá de garbanzo.La cebolla, no tiene compradores en la campaña, pues a su abundancia se reúne su falta
de sazón debido sin duda a las
condiciones del tiempo.En resumen, para la agricultura,
entra bajo buenos auspicios el año 98; Dios permita que
por otros conceptos tengamos
también que felicitar al país, y
felicitarnos nosotros.

Ego

La Campaña y el Banco

Con el precedente título publica
nuestro estimado colega La Voz
del Pueblo de Trinidad, un sentido
artículo sobre el resultado ne-
gativo que es un dardo, tanto pa-
ra el comercio, como para el agri-cultor è in casi, las pomposas
sucursales del Banco de la Repú-
blica, tanto por sus enormes gas-
tos como sus usuarias exigencias
de garantía.Con cuanta razón dice el ilustra-
do autor de dicho artículo.El Banco de la República ha
instalado sucursales en casi to-
dos los departamentos, llevando
uno de sus fines primordiales,
porque la compañía necesita
mas que a capital de la república,
del estímulo que al comer-
cio y industrias deben propor-
cionalles estas instituciones, con
el de sus capitales. Una de las
miras que se tuvieron en pri-
mera vista cuando se inició la
fundación del Banco de la Repú-
blica fué la instalación de su-
cursales en casi porque se
esperaba de ella grandes bene-
ficios de interés resiproco, tan
to en favor del público como del
propio Banco. Así es que se le
impuso la obligación de fundar
todas las sucursales en los de-
partamentos dentro del término
de un año con el propósito
de proteger la vida de la cam-
paña; cuya vitalidad ha podido
resentirse por el cúmulo de des-
gracias que han caído sobre
ella.Fundadas las sucursales se
ha venido a demostrar que muy
pocos beneficios están destinados
a disfundir, y casi puede cre-
erse que las ganancias se redu-
cirán a cubrir los gastos que de-
manda el personal de empleados,
sin que de esa manera se
preste al público ningún ser-
vicio apreciable rebajándose el
Banco a la condición de una ca-
sa de préstamos usurarios con
exigencias de garantías enormes
sin dar facilidades al comerciante,
al estanciero, al pequeño in-
dustrial y a todo hombre de tra-
bajo para que use del crédito
que legítimamente le correspon-
da, mediante las garantías ne-
cesarias. Es conveniente que
haya más facilidad para con-
seguir al capital, que sea más re-
ducida la tasa de intereses y que
la devolución del capital se ha-
ga por pequeñas amortizacio-
nes.El Banco de la República es-
ta en el caso de hacer todas esas
concesiones dentro de orden ju-
sto y legal, porque para eso da
fruta de admirables privilegios
y debe devolver al país, en for-
ma de beneficios muy equitati-
vos, los sacrificios que el mis-mo país ha hecho y ha cargo de
la nueva deuda que pesa sobre
él, destinada a la fundación del
Banco.No pretendemos que la libe-
ralidad de esa institución llegue
a equiparase a la de que usó su
predecesor el Banco Nacional —
por más que las sucursales de
campana fueron las que les pro-
porcionaron verdaderos bene-
ficios — pero si queremos que se
tengan mayores miramientos por
el porvenir de la campaña, que se
le proteja dentro del orden regu-
lar con mayores facilidades para
adquisición del crédito del que tan
to ha menester para desenvolver
sus propias actividades, con bene-
ficio del Banco que le propor-
cione sus recursos y también con pro-
vecho eficiente del país en general.No compramos estas tacañerías
en una institución de crédito rodea-
da de los mayores privilegios que
si no cuenta con enormes capitales,
al menos dispone de los recur-
sos suficientes para prestar al país
y a la campaña en primer término,
la protección a que tiene el me-
jor derecho, por cuanto la capi-
tal de la república no es la que se
halla mas necesitada de capitales,
porque todo se absorbe con sus
fines de insaciable veracruz, y tie-
ne además el concurso de poder-
osas instituciones de crédito mas
que suficientes para llenar las ne-
cesidades del mercado comercia-El clamoroso contra las sucursales
del Banco de la República, redu-
ciéndola tan limitada esfera de acción
viene haciendo general y deb-
iendo tanto el Directorio del Banco
y el Gobierno mismo, en pro-
tección de los intereses rurales,
evitar que continúen entregadas a
tal situación las referidas sucu-
rsales, que de ese modo pueden ser
consideradas como artículo de lujo y tanto valdría que fueran su-
primidas.

LA PESCA

CUENTO PARA CHICOS Y PARA GRANDES

Se me ocurre que no sería difi-
cil que alguien pensara, —al ver el
título, —que los *causeurs* de profesión
se parecen a esos obreros que
se ocupan en iluminar las ciuda-
des, pero los cuales para cada
fiesta diferente usan los mismo
roles.El penamiento no es mío. Per-
tenecía a un autor, que ha escrito
muchas cosas buenas, entre las
estas: «La felicidad es el ave que
está ahí a diez pasos de nosotros.y que nunca jamás podemos to-
mar por las alas».

¿Cómo se llamó?

Se me antoja pillar su nombre.

¿Por qué?

Lo diré francamente; porque en
literatura (creo que es palabra que
cuadra), lo mismo que en presti-
digación, conviene que el tam-
bién no descubra a cada momen-
to su secreto de sus habilidades.Busque, pues, el lector, como
yo — y cuando es casi seguro que
halará.En cuanto a lo escrito hasta a-
quí, tiene su buena razón de estar
al supuesto, —desde que no escribo
sin ton ni son; divulgar dos pan-
tamientos bonitos y ponerlos a la
charla, andadota o cuento, como
se quiera, una portada, a quisa de
introducción.Amén de lo dicho he tenido o-
tro motivo: prevenirme contra la
erística de que esto ya pueden ha-
bérmele oido otra vez en otra for-
ma.El caso es que mi padre era pes-
cador, —no pescador, su profesión
era la milicia o la guerra: —sin
pescador, en cuanto tenía gran
afición a la pesca.Se decía muy diestro, —algo lo
era, —y sostiene que ese sport, co-
mo ahora dicen, era un entreteni-
miento útil; que distraían, concen-
trando el espíritu, que costaba po-
co, siendo profuso; y, por último,
que el pescado, como alimento, era
de lo más sanguíneo.El pescador, como se sabe, con-
tiene mucho fósforo y tiene, ade-
más, sus virtudes genéticas. La
gastroenteritis anaflúca no admite
disputas sobre el particular del ré-
gimen dietético ó dietológico: prolonga
la vida, evita la pectora, las indis-
gestiones —y, finalmente, pece hay
en los ríos y en la mar, en la llanura
y en la montaña.A pesar de esto, mi padre, que
me enseñó algunas cosas, no todas
las que quiso, no pudo hacer de
mi ni siquiera un mediocre pescador.Una tarde pescábamos juntos a
orillas del río Paraná. Es decir,
que él pesca y quería pescar;
yo, por obediencia ó por compa-
ñía, hacia semblante de que de-
scubría pez. Nada. Me aburría
enormemente.Mi padre disertaba sobre todo,
—sobre el color del cielo, sobre el
curso de las nubes y de las aguas,
sobre la vegetación, sobre el canto
de los pájaros, todo en voz baja,
porque el ruido, decía él, abuyen-
ta los peces.De cuando en cuando su fisono-
mía se animaba más, y me decía:

—Ahí pica....

Pescábamos con línea.

—Es tal cosa....oh! me ha co-

mito la carnada.

Recogí el aparejo, y así había
sido en efecto.En una de esas, —el pez tragó el
azúcar y pegó un tirón exclamando
mi padre:—Ahí está....se embromó....y
es muy grande, y es un dorado....
ayudame, hijo; que no es un dorado
sino un mangurá.Le presto mano fuerte; por que
el pez tiraba de lo lindo, habiéndo-
se engullido en un remolino.

La linea amenazaba romperse.

Mi padre alzaba....a recojía....
nos quemábamos las manos con el
áspido piojo.Por último, alzando y tirando,
el pez se acercaba a la orilla su-
biendo y bajando hasta dejar ver
el negro tono....

Pero oh! decepción.

El pez cuyo tirón no la dejó du-
da a mi padre, no era tal pez: era
un cero vacuno fresco, sa ador-
mido dicho, que venía sin duda de
una balsa que cargaba a poca
distancia de ahí, en un pequeño
sadero aguas arriba.

Solté una carcajada....

Mi padre, —me aplicó un pescó-
zón, que casi me echó al agua. Lue-
go me ayudó a no caer en ella
y cuando su susto y el mío pas-
aron, exclamó con gravedad.—Al mejor cazador se le va la
libre... y luego hijo mío, cuando
creemos estar seguros del éxito,
ahí tienes lo que sucede, acabo
de pagar con un chasco mi jactan-
cia. No te elegies nunca. Pero
pescar....pescar es bueno; ejercita
la paciencia....Soamente te recomiendo que no
pesques en aguas turbias.

Lucio V. Mansilla.

SECCION OFICIAL

Derogación del Decreto de 30 de

NOVIEMBRE

Ministerio de Gobierno

DECRETO

Montevideo Diciembre 13 de 1897.
Considerando: Que el Decreto
de fecha 30 de Noviembre pgo.,
que alejó como medidas de orden
político del país a varios ciudadanos,
solo tuvo razón restablecer
el orden sensiblemente alterado en
la capital por los sucesos sa- grie-
tos del 28 del mismo mes;Considerando: Que la H. Comisión
Permanente, apoyándose en
las facultades que le da la Constitu-
ción, advirtió al Poder Ejecutivo
que el artículo 81 había sido mal
interpretado, aunque reconocido y
reconocido que existen antecedentes
repetidos en la Historia Nacional,
del mismo orden y análogos invi-
ta así mismo en su segunda ad-

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. LAUREANA DE LOS SANTOS a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, N. viembre 23 de 1897

Francisco E. Cordero
Escríbano Público.

Juzgado Ldo. Departamental.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Fidel Lavega a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 21 de 1897
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. JUAN FRANCISCO CASTILLO a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nro. 20 de 1896.
Francisco E. Siles
Actuario

Juzgado Letrado Departamental
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, y de acuerdo con el Artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MARIA I. RODRIGUEZ a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 12 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans
Actuario Interino.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN E. PONPAB RUA a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Nro. 5 de 1897.
Buenaventura Ferrer Sans
Actuario Interino.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO

Do mandato del Sr. Juez Ldo. Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, dictado en los autos sucesorios de D. Balbín de la Llana, se hace saber al público que, a solicitud de D. J. Llavega del Puerto, se va a proceder a la apertura de las siguientes actas del Reg. Civil:

Certifico: que en el Registro del Estado Civil a fojas cincuenta y seis del 11º C. de Desfunciones llevado por el Juzgado de la primera Sección del Departamento de Minas en el año 1897 existe la siguiente partida, Al margen n.º 111—Balbín de la Llana—Certificado Médico. En Minas y el día 8 de Agosto de 1897—A las diez de la mañana por ante mi Juan Doria Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron Don Juan Ferreira y Gonzalez de treinta y siete años de edad de estado casado, de nacionalidad oriental, profesión industrial y vecino de la calle 80 es n.º 77 declarando que a las 11 de la noche del día de ayer y en la calle 25 de Mayo s/n, ha fallecido D. Balbín de la Llana de nacionalidad oriental, nacido en el Alguén departamento de Maldonado, de cincuenta y ocho años de edad, de estado casado y de profesión militar, a consecuencia de la Endocarditis infecciosa según consta del certificado médico forense que queda archivado. Que el fallecido es hijo legítimo de D. Bautista de la Llana y Doña Lucia Silvera, orientales. Abuelos paternos: Juan de la Llana y Ana Suarez, y maternos: Pedro Silvera y Ana Prieto, orientales. Así mismo se hace constar que la esposa del fallecido era Doña Micaela del Puerto y sus hijos legítimos: Ramon, B. Iribar, Nicomedes y Rosario de la Llana orientales; y que los declarantes no tienen parentesco alguno con el fallecido. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes: JUAN DORIA—JUAN FERREIRA Y GONZALEZ—FABIO SOISA.

Y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Minas a 1.º del mes de Octubre del año 1897.

Juan M. Ros Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fojas 21 vuelta 22 del libro n.º de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 1.º Sección del Departamento de Minas en el año 1881 existe la siguiente partida. Al margen n.º 35, Agosto 21 de 1881—Fé de Matrimonio presentada. En la Villa de Minas y el día 31 del mes de Agosto del año 1881 a las 3 de la tarde por ante mi Z. Non Perira, Juez de Paz de la 1.º Sección judicial del Depto. de Minas y Oficial del Estado Civil compareció D. Balbín de la Llana oriental de quien me declaró haber contraído matrimonio con la señorita Doña Manuela del Puerto en la Iglesia de la Villa el día 11 del corriente año como consta de la té de matrimonio que me presenta firmada por D. Olegario Berriel Presbítero y Cura Vicario de esta Parroquia de la Purísima Concepción de Minas, previas las diligencias de estilo y pública de las tres consiliares proclamas después de dispensado por el Ilmo. y rever. Monseñor Don Inocencio María Yeragui, el impedimento canónico de consanguinidad de segundo grado por su lateral igual, autorizó el matrimonio contruido por palabras de presente entre D. Balbín de la Llana natural de la República y vecino de esta Parroquia, soltero, de cuarenta años, hijo legítimo de D. Juan Bautista de la Llana y Lucia Silvera también de la R. pública y Doña Manuela del Puerto natural y vecina de esta Parroquia, soltera, de 21 años, es hija legítima de D. Nicomedes del Puerto fallecido, y Doña María de la Llana, orientales. Y a petición de D. Balbín de la Llana, expido el presente que sello y firmo en Minas fecha 1.º de Setiembre de 1881. Olegario Berriel, Cura Vicario.—Los cónyuges intercalados separadamente por mí en presencia de los testigos abajo firmados, ambos declaran ratificar una vez más, todo lo expuesto en el testimonio que antecede. En consecuencia se han labrado la prosaneta acta y no firman conmigo los interesados por no saber haciendo a su ruego por el esposo Don Alfredo Silva, oriental de 22 años, soltero, y por la esposa don Urbano J. Moreno, oriental de 45 años, casado, y los testigos Don Jacinto Castro, oriental, de 23 años, soltero, y Don Lorenzo Roch, oriental, de 22 años, soltero, vecinos de esta sección. Zonon Pereira—Alfredo Silva—Antuña—Tgo. L. Roch—Urbano J. Moreno.—Y a solicitud de parte interesada expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Minas a treinta de Setiembre de de mil ochenta y siete—Juan M. Ros.

Juan M. Ros, Secretario de la Junta E. Administrativa del Depto. de Minas.

Certifico: que en el Registro de Estado Civil a fojas 38 vuelta del libro A. d. Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 7.º Sección del Departamento de Minas en el año 1885 existe la siguiente partida. Al margen n.º 26, Junio 5 de 1885.—En el Distrito de Marmarajá el día 5

de Junio del año 1885 a las 3 de la tarde por ante mi Sergio M. Nuñez, Juez de Paz de la 7.º sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil compareció Don Balbín Llanes, oriental, de cuarenta y dos años, casado y vecino de esta sección lo cual me declaró que el día 15 del mes de Mayo del corriente año y en su casa habitación ha nacido una criatura del sexo masculino y que recibió por nombre Pedro, hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Marcela del Puerto, oriental, de 32 años; Abuelos paternos Don Bautista Llanes y Lucia Silvera fallecidos, orientales, maternos: Nicomedes del Puerto fallecido y Doña María Llanes orientales—Después de leída la presente acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos Don Tomás Rivero, oriental criador y vecino de esta sección que lo acompañan—Sergio M. Nuñez—Balbín Llanes—Tomás Rivero—Pascacio Correa—En fa de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a primero de Octubre de 1897.—Juan M. Ros.

Y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 74 de la Ley de Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.

Minas, Noviembre 30 de 1897.

Francisco E. Cordero—Actuario

BOTICA DEL SOL

AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscriba, agraviado a los habitantes de este departamento por su pretenciosa confianza que le han dispensado en su BOTICA, Janete de Morenina en honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es ha trasladado a la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Carbone, calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Co. Minas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exhibibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo así esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto atópicos como desinfectantes, aguas minerales de diferentes fuentes, especialmente s. legítimas de las marcas más acreditadas, las sanguiñas, las hamburguesas, máquinas olfativas, las bombillas, máquinas olfativas, para baños a vapor, termómetros, alíquidos, tritostales, irrigadores de varios sistemas, brazaletes de varias clases, etc., y un gran surtido y variado surtido de perfumería fina de las fabrillas más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer a sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de comodilla a cualquier hora de la noche.

FRANCISCO I. GARNENDIA.

OTA: No olviden mis favores e el cambio de esta acreditada casa en sus precios.

PILODRAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden de Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inureza de la Sangre, es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se frota con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores y más agudos y toses.

Dicho ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroídas enemias y dolorosa que es curablemente...

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el botón ó la caja, para cerciorarse se es la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está en tales se trata de perpetrar un engaño.

Depósito en Minas: Botica de Francisco E. Cordero.

para Libertad.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público lo que por auto de fecha 25 de Setiembre de 1894 ha otorgado mediante R. mandado a favor de D. Eduardo Prado, vecino del D. parte

menos.

Lo que se hace saber por el término de treinta días, a sus efectos.

Minas, Diciembre 13 de 1897.

Francisco E. Cordero

Actuario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON REINALDO DE LOS SANTOS, a fin de que los que por cuálquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 13 de 1897.

Francisco E. Cordero

Escr. público.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por el presente y de acuerdo con el Art. 23 del Reglamento de Cementerios se hace saber:

Que D. Clodomiro Lescano, ha solicitado de esta Corporación, para exhumar de Panteón de su propiedad los restos de las personas agudas a su familia que se hallan en el mismo.

Y en virtud de lo dispuesto en el Art. citado se hace la presente publicación previniéndose que vencido el término de 90 días se depositaran en el osario común aquellos que no hayan sido retirados.

Minas, Noviembre 6 de 1897.

S. Aguiar,

Juan M. Ros,

Presidente.

Juan M. Ros,

Secretario.

CAJONERIA FÚNEBRE

DE

FRANCISCO PAROLI

SERVICIO COMPLETO CON POMPA FÚNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso carro fúnebre con un completo surtido de eferos fúnebres, como ser: ataúdes de todas clases, etc. lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y bruto. Se encarga también de correr con todos los trámites pertenecientes al entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas la hierro y elásticos, todo de precios módicos.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

EUARD PASQUIER

PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de terrenos, campos, dineros sobre hipotecas.

ESCRITORIO

Calle 18 de Julio, n.º 110 (MINA)

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Hallándose en esta Oficina las Partes de los titulares del corriente Ejercicio se hace saber: que su expediente se hará todos los días hábiles hasta el 31 de Diciembre próximo venidero, plazo señalado por el Superior Gobierno.

Minas, Noviembre 19 de 1897.

S. Aguiar,

Presidente.

PEDRO LEZAMA

Agente Departamental

INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellam
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad
esquina Solis
JEFE POLITICO—Coronel Don Angel Casalla
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera
AUXILIAR D. Jose Poggi y Macie,
ALCAIDE D. Pedro Trelles
INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
COMISARIO—Ubaldo Larrobla
2º SECCION URBANA
COMISARIO—Leopoldo Gonzalez

JUZGDO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Alcalde 1º distrito—José Dorego.
id. id. 2º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarujá.
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Juan Carlos Catvallo
Actuario—Escrib. D. F. E. Silva.
Alguacil D. ab o E. Zeno.

Curia Eclesiastica—Calle del Plata 1º num. 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Teniente cura Pbro. D. A. Corea
Cura auxiliar Pbro. don Genaro Amanea.

Sociedad Minuana de Socorros Mútuos
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albistur.
Médicos:—Dr. Juan R. Herra
y Dr. Pedro Rivero.

Administracion de Renta
Maldonado Número
Administrador—Don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpierrez
id. 3º. Hector Paus.

Comisión de la Primaria—Calle Ma
Presidente—don Carlos de Castro
Vice d. " Benjamin Vida.
Secretario — a Adolfo M. Vida

U. Cursal del B. de la República
Calle 25 de Mayo entre Montevideo
y armazón
Gerente de Marcelino Olascoaga.
Contador— Francisco Pérez
Vila
Cajero—don A. batto Quatremo

Junta Administrativa—Calle 18
de Julio
Presidente—don Saturnino A. Aguirre
Vice-id. " Horacio Ortega
Secretario—don Juan M. Ros.
Auxiliar " Enrique Doria
Escriviente " Adolfo Trelles.

Comisión de Salubridad
Presidente—don Horacio Ortega
Secretario—don Edmundo Ortega

HOTEL ESPAÑOL

GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

A LAS BORDADORAS

MUEVE ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VEAN MIS ARTICULOS Y PRECIOS, PARA COMPRAR LAS CLAVES Y SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

III clase extra superior blanco y crudo para hacer puntilla, surtido de 25 gramos, medida de 44 metros hilos. 0.02
Seda cordón finísima para puntilla, colores blanco, crema, crudo etc. precio el gramo. 0.04
Puffiles o bolillos para hacer puntilla, forma cómoda y con doble cabecera separadas, precio la docena. 0.20
III finísimo para calados, artículo especial y extra fino, cada madeja, 0.04 medio madeja. 0.03
Algomas metalizadas blancas para bordar
Id. D. M. C. Metalizadas blancas para bordar
Id. Id. Id. color. Id. cada madeja 0.02
III de Castilla blanco la madeja. Id. 0.03
Id. Id. de color marca D. M. C. Id. 0.04
Seda Oriental Lavable, la madeja 0.04
Seda Oriental, extra superior. 0.04
Seda de algodón. Id. 0.04
Seda de algodón. Id. 0.04
Seda negra Ilustrativa art. especial cada madeja el gramo 0.03
Seda negra Ilustrativa art. especial cada madeja 0.10
Seda negra extra superior. Id. 0.06
NOTA—Provecho a mi clientela que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clase extra superior Y MUY LUSTROSA

Pelotilla de pura seda para bordar, 200 colores artificiales
Mostacilla 100 colores distintos, la madeja de 12 hilos
Piedras engarzadas y cabujones, surtidos de colores para bordados
Fierros y Galones, oro y plata, estremo surtido y de todos precios.
Aplicaciones oro, grandes esbeltas para capas y cañuelas

A LAS BORDADORAS DE INSIGNIAS MILITARES

Guarnición oro fino y plata 500/000 una hora. 0.14
Guarnición oro fino y plata 500/000 una hora. 0.14
los 25 gramos 2.70
Id. 0.12 2.00

NOTA—Hago presente a mi clientela que el hilo y el galón que uso fijo aunque lo venden mas barato que otras casas garantizado y que nadie lo recibe ni mas fino ni con mayor caro de oro que el mío, ya que artículos químicos fueron hechos en Europa y su presencia. Para mayor seguridad de los compradores al que lo pague en efectivo le hago para que lo hagan probar en esa querida platería ó donde les parezca y no siendo oro fino y plata 200/000 se pague VEINTE PESOS ORO a quien lo pague. Creo no se puede ofrecer mayor ni mejor garantía. Muchos ojos piden que las casas que les dan garantía de Aluminio por oro y plata fina. A los que compran en mi casa darán todas las garantías que se me planteen respecto a los hilos y Guarniciones.

Guarnición oro extra fino dorado con oro fino garantizado
14. placa entredia. 12. placa. Id. 0.14
14. metal blanco dorado con oro fino garantizado el mejor que se recibe en Montevideo.

NOTA—Los hilos y galones tanto de metal blanco, como el entredia aunque lo venden mas barato que otras casas garantizan con dorados con hilos de oro puro y plata fina carandula y nadie en Montevideo lo recibe mejor que el mío. Al que me pague que no se dan dorados y platerados con oro y plata fina regular. Votate pesos oro.

Galón diamantina metal blanco plateado dorado con oro fino garantizado, para presillas de mayor y comendante
Jasones metal blanco dorado con oro fino garantizado, para presillas la botas de un oficero. A. 0.50 y 0.60 el metro.
Jasones metal blanco, plateado dorado con oro fino garantizado, para mangas de uniformes 0.18 a 0.30 el metro.
Trochilla metal blanco, plateado dorado con oro fino garantizado, para kértais de militares desde 0.20 al metro.
Trochilla cuadra metal blanco oro fino garantizado, para pasillas de gatos 0.06 al metro.

ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE VISITEN MI CASA, LOS ARTICULOS Y PRECIOS SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

NOTA—Para las más nobles damas, maestras de colejos y congregaciones religiosas les haré sobre los precios artificiales el documento de constante y que se mucha mayor que en otras casas.

AGRADECERÉ A LAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA EXCEPCIONAL, QUIERAN COMUNICARLA A SUS FAMILIAS Y A QUIENES SE OCUPAN EN BORDADOS

BAZAR DRUILLET
279—CALLE 25 DE MAYO—279—MONTEVIDEO
GANAR POCO PARA VENDER MUCHO.

N. B.—Particular a las familias de los departamentos que todo pedido que se me haga por carta y por pequeño que sea, estando en Montevideo y pagado de su importe un lirio postal ó una forma, será inmediatamente remitido con vuelo de correo, como económico postal, condicionado en cartas, si es necesario de madera ó bajar sobre recomendado, debiendo de agregar al valor del pedido \$ 0.30 por la encuadrada postal ó \$ 0.30 por recomendado, según su importancia y como desean recibirlo.

N. B.—Las oficinas de Correo de los departamentos dan juros postales donde un peso es adicional.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos resientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de DAOU, rue Richelieu 102.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante dado a los Tóxicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA. Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminentes medicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas efectivo que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Mefistofelias dolorosas, el Impotencia, la Impotencia sexual, la Alteración de la Sangre, el Diabulismo, las febres y las enfermedades hepáticas, etc. El efecto es maravilloso. Aunque es un efecto único que repara todo lo que enlosta y fortalece los órganos, regulariza el apetito y aumenta considerablemente la fuerza ó infunde a la sangre empoleocula y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y

el apellido AROUD

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.
Exigir en el rostro a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ENFERMEDADES
ESTOMAGO
PASTILLAS y BOLLOS
PATERSON

en BISMUTHO y MAGNESIA
Efectiva contra las Afecciones del Estomago, Falta de Apetito, Digestiones labiosas, Apendicitis, Vómitos, Fiebres, Calor, etc. Recomendada en las Afecciones del Estomago y de los Intestinos.

Exigir en el rostro a firma J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Vice Consul de Francia

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio y Montevideo.

Vice consul—don Eugenio Foucaud

INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

0—0

DIRECTOR: Pbro. José De Luca
PROFESOR Teodoro Boltzenthai
AYUDANTE José Tejerina y Antivilla
MÁXIMO Arizaga

PROFESOR DE
MUSICA Y DI-
RECTOR DE LA
BANDA DEL
INSTITUTO Agustín Perl

La PILDORAS DE DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, esto no ocurre sin sucederlos cuando se toman buenas alimentaciones y bebidas fortificantes, como el vino, el café, el chocolate, etc. Cada uno escoge para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante de la purga ocasional queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente a volver a emprender cuantas veces sea necesario.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ

RODRIGUEZ

Se encarga de asuntos judiciales y arreglos de testamentos.

Calle 33, num. 82—
Estudio del Dr. E. Teixeira — M. I.

Mercado General Lavalleja

Calle Treinta y Tres

Administrador D. Mario Suarez

Inspector don Carlos Silva

PELUQUERIA ARTIS-
TICA URUGUAYA DE

JUAN J. VACARO

En esta casa encontrarán un gran surtido en perfumería a fina para el tocador, jabones, polvos y extintores.

Se aplican sangrías, ventosas y todo lo que corresponde a la hembra.

Se atiende a domicilio y a casa

Juan J. Vacaro

AVISO—Se venden de 400 a 600 ovejas atajadas, después de esquinadas, a ochenta centésimos cada una en el establecimiento de don Domingo F. Gal, en Molles de Ca-

ráp.

DOLORES DE ESTOMAGO

DIGESTIONES DIFÍCILES

Curación Rápida

ELIXIR GREZ

Tienda, Almacén y Ferretería

DE EL PRESIDENTE

DE LUPI Y FIGINI

Calle 18 la Juicio esquina Cisneros



Virilidad • Perfecta

significa salud perfecta. La una no puede existir sin la otra. La historia lo nos dice que Sansón fuera un hombre raquítico. El cuerpo humano es una máquina cuya fuerza motriz depende en gran manera de la alimentación. Si el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios, comienza la pérdida de carnes y fuerzas, va desapareciendo el color hasta que se declara alguna enfermedad grave. En estos casos hay hambre de grasa asimilable y digerible como la presenta la

EMULSION DE SCOTT

que es aceite de hígado de bacalao dividido en partículas infinitesimales y mezclado con los hipofosfatos de cal y sosa que ayudan a la digestión y aumentan el apetito.

La Emulsión de Scott produce fuerzas y crece carnes. Hay quien ha ganado en peso una libra diaria tomando una onza diaria de Emulsión de Scott. Para la prevención y cura de la Tisis, Escrúfula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados no hay medicina que pueda siquiera compararse con la Emulsión de Scott.

Los frascos de la legítima llevan en la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a cuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

De venta en todas las farmacias y dráguerías.